

Seminario: **Procedimientos de Auditoría en el Marco del Nuevo Informe**

Fecha: **17 de noviembre de 2017**

Área: Auditoría

Ponente

Alfonso Crespo Parras

Censor Jurado de Cuentas. Senior Manager en EY

Presentación

El seminario “Procedimientos de Auditoría en el Marco del Nuevo Informe”, tiene por objetivo abordar la normativa de auditoría que regula la respuesta del auditor y su documentación en papeles de trabajo. El seminario utilizará como referencia y desarrollará ejemplos de programas de trabajo para las principales áreas de riesgo (asuntos más representativos de la auditoría o cuestiones clave de la auditoría) en base a la experiencia previa del Reino Unido con el nuevo modelo de informe.

Programa

- 1) Introducción y presentación de contenido
- 2) El nuevo informe de auditoría y sus implicaciones en relación con los procedimientos de auditoría (asuntos más representativos de la auditoría o cuestiones clave de la auditoría)
 1. NIA-ES 700 (revisada). Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros
 2. NIA-ES 701. Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente
 3. La experiencia del Reino Unido- Áreas más representativas de la auditoría (cuestiones clave):
 - a. Deterioros y estimaciones contables relacionadas con el importe recuperable de activos
 - b. Impuestos
 - c. Reconocimiento de ingresos
 - d. Provisiones y contingencias
 - e. Adquisiciones y enajenaciones
 - f. Inversiones
 - g. Compromisos con el personal
 - h. Existencias
- 3) Principales aspectos relativos a las NIAs sobre procedimientos de auditoría
 1. NIA-ES 230. Documentación de auditoría
 2. NIA-ES 240. Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude
 3. NIA-ES 300. Planificación de la auditoría de estados financieros
 4. NIA-ES 315. Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno

Seminario: **Procedimientos de Auditoría en el Marco del Nuevo Informe**

Fecha: **17 de noviembre de 2017**

Área: Auditoría

5. NIA-ES 330. Respuestas del auditor a los riesgos valorados
 6. NIA-ES 500. Evidencia de auditoría
 7. NIA-ES 501. Evidencia de auditoría – Consideraciones específicas para determinadas áreas
 8. NIA-ES 505. Confirmaciones externas
 9. NIA-ES 520. Procedimientos analíticos
 10. NIA-ES 550. Partes vinculadas
 11. NIA-ES 560. Hechos posteriores al cierre
- 4) Ejemplos de programas de trabajo para las principales áreas de riesgo
 - 5) Casos prácticos
 - 6) Conclusión

Datos de interés

Fecha: 17 de noviembre de 2017

Horario: De 09:30 a 13:30 horas

Horas homologadas a efectos del ICAC: 4 horas

Código del Seminario: 50140099

Lugar de celebración:

Aula de la Agrupación de Madrid del ICJCE – Paseo de la Habana nº 1, planta baja – 28036 Madrid

Derechos de inscripción:

- Censores y ayudantes: (*) **88,00 euros**
- Otros: **176,00 euros**

*** Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos**

Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza: Agrupación de Madrid del ICJCE (Tel. 91 319 06 04)

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la hoja del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a: agr_terr1@icjce.es o al Fax: 91 319 66 26

Seminario: Procedimientos de Auditoría en el Marco del Nuevo Informe

Fecha: 17 de noviembre de 2017

Área: Auditoría

| Solicitud de Inscripción (Uno por Asistente) | |
|--|--|
| Nombre y apellidos: | |
| DNI: | |

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC:

SÍ NO Corporación a la que pertenece: ICJCE REA/REGA

| Cumplimentar en caso de NO ser Censor | | | |
|---------------------------------------|-------|---------|--|
| Teléfono: | | | |
| Fax: | | | |
| Correo electrónico: | | | |
| Dirección postal: | C.P.: | Ciudad: | |
| Colaborador de: | | | |

| Datos de Facturación | |
|----------------------|-------|
| Facturar a: | CIF: |
| Dirección: | C.P.: |

Forma de pago: (antes de realizar el abono, confirmar disponibilidad de plazas)

| | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Talón nominativo a la Agrupación de Madrid del ICJCE | |
| <input type="checkbox"/> Pago con Tarjeta bancaria | |
| <input type="checkbox"/> Transferencia Bancaria o ingreso en efectivo | Nº de C/C-IBAN ES60-0075-0204-93-0601956878 |

* Se ruega enviar justificante del pago por fax al Nº 91 319 66 26 o por correo electrónico a: agr_terr1@icjce.es

Firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".